

DIARIO DE PALMA.

MIÉRCOLES 7 DE NOVIEMBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 6 h. 52 ms. y se pone á 5 h. 8 ms.
 Sale la luna á 4 h. 21 ms. de la madr.^a y se pone á 4 h. 2 ms. de la tarde.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día
 11 h. 44 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PAI MA.... Librería de D. F. Gasp.
 MAHON.... D. Matias Mascaró.
 IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De El Faro Nacional.)

NUEVOS DESENGAÑOS.

Las discusiones habidas en la Asamblea constituyente con motivo de los conflictos que rodean á la prensa periódica, son no testimonio mas, que acredita con admirable elocuencia la inconstancia de doctrinas, la confusion de principios, y la increíble ceguedad del partido progresista. Varias veces hemos dicho, que no somos partidarios de la libertad de imprenta, tal y como se halla constituida en España de muchos años á esta parte; y tampoco somos ardientes defensores de la institucion del jurado, que, compuesto en lo general de personas incompetentes, no puede ofrecer una sólida garantía de fallar con acierto las cuestiones gravísimas que versan sobre la calificación de ideas y pensamientos, siempre de difícil apreciacion, aun para los hombres ilustrados, y que tienen hábito práctico de interpretar y juzgar las acciones de sus semejantes. Mas no son estas las cuestiones de hoy: porque, como aqui va todo al reves, la libertad de imprenta y el tribunal-jurado se hallan establecidos, sin haber puesto ántes la moralidad, la justicia y el orden público, al abrigo de los inconvenientes y peligros que ofrecen una y otra institucion. Dejemos, pues, la cuestion de que se trata en su propio terreno, que es el terreno de la legalidad y de la consecuencia política del partido dominante. ¿Cuán elocuente no es el desengaño que ofrecen los dominadores de Julio, á los que tuvieron un día la candidez de fiar en sus protestas de legalidad, en sus alardes de amor y de respeto profundo á la libertad de imprenta, que han llamado constantemente la garantía y el paladium inespugnable de todas las demas libertades....! Ejercitan cuatro periódicos de distintas ideas, con mas ó ménos acierto, el derecho de oposicion y censura de los actos del poder, que les conceden las leyes vigentes, y se aprisiona á sus editores, y se les instruye un proceso criminal, bajo el concepto de desacato, cuyo delito es imposible, moral y política y hasta materialmente perpetrarlo por medio de la prensa segun el texto y espíritu del artículo 192 del Código penal; que en todo caso, y aunque esto fuera posible, estaria ya derogado por las leyes de imprenta restablecidas en 23 de agosto de 1854. Los directores de todos los periódicos de Madrid, sin distincion de opiniones ni de banderas políticas, acuden al trono de S. M. por ese recurso extraordinario, que concede la ley en casos solemnes, en vindicacion de los derechos de la institucion ofendida, y sus quejas, tan dignas como respetuosas, son desatendidas desdeñosamente por el gobierno, bajo el pretexto de que se pretende por la prensa atacar la independencia de los tribunales. Continúa la arbitrariedad su marcha con una ceguedad increíble, y la voz de la ejecutoria viene despues, con asombro de cuantos conocen el derecho y aman la justicia, á convertir en una verdad legal, un error moral y jurídico evidente, salvas

las intenciones de los magistrados que dictaron la sentencia. Empero, no concluyen aqui los graves sucesos que estamos presenciando en esta ruidosa cuestion. Fíjense los ojos en los legisladores, como los únicos que pueden salvar á la prensa de sus terribles compromisos, aclarando esas leyes que se dicen oscuras. Los editores encarcelados esponen respetuosamente á la Asamblea la expresion de sus agravios, y la Asamblea en su liberalismo declara no haber lugar á deliberar sobre el asunto. Se presentan proyectos de ley para resolver la cuestion en términos dignos y justos, y sin embargo, los proyectos de ley son desechados por una gran mayoría, negándoles su apoyo los mismos que, al parecer, reconocen la situacion precaria y humillante de la imprenta, y la necesidad de proveer á su defensa, contra los golpes de la arbitrariedad. Resulta, pues, que la libertad de imprenta, ese ídolo de los vencedores de Julio, esa brillante conquista del progreso, esa garantía preciosa de los derechos de los pueblos, se ve en estos momentos entregada á los azares de su desdichada suerte: perseguida por la autoridad judicial, sin amparo del poder ejecutivo, sin proteccion de las Cortes, ante cuya voluntad soberana, pudieran haber desaparecido como por encanto, todas las dificultades, todos los peligros, todos los conflictos y compromisos que rodean á esta nueva y desventurada víctima de la revolucion, que aparentó querer elevarla á la mayor altura y dignidad entre las instituciones políticas. Esta es la verdad desnuda: esta es la leccion elocuente que la experiencia nos revela: este es el desengaño tristísimo que los hechos nos ofrecen. Asi se respetan las leyes: asi se protegen las instituciones: asi se amparan los derechos del ciudadano; asi se cumplen los brillantes programas de libertad, moralidad y justicia. ¿Qué perturbacion es la que se ha apoderado de vuestro cerebro, hombres de la situacion, vencedores de la revolucion de Julio, partidarios entusiastas del libre exámen, y de la ilimitada libertad del pensamiento? ¿Es que queréis libre la prensa, únicamente para que entone himnos de alabanza á vuestros errores y extravíos? Pues decidlo de una vez, y nos entenderemos. ¿Es que conceis que la libertad de imprenta, tal y como la predicais vosotros, es un absurdo monstruoso en el orden moral y político, y os aterrais ante el espectáculo de vuestra propia obra? Anunciáis una gran verdad, si discurséis de esta manera; pero no sois vosotros, apóstoles del error, los que podeis hacer triunfar en la política esta idea salvadora, esta gran máxima de gobierno. El destino de los políticos ciegos y desatentados, que predicán el error, es morir sacrificados en las aras de este número implacable del Averno: y vosotros que os hallais ya constituidos en el triste estado de la impenitencia, no podeis abrigar siquiera la esperanza de libertaros de este fatal destino.

(De El Padre Cobos.)
LIBERTAD DE CULTOS.
 Es preciso denunciar al Gobierno este hecho escandaloso. Las iglesias de Madrid se hallan todos los dias llenas de gente. El pretexto de estas reuniones populares es pedir á Dios misericordia en las calamidades que nos afligen. La Soberania Nacional, que es un intérprete fiel de los sentimientos del pueblo, debe reirse de semejante preocupacion. La prensa progresista, seriamente ocupada en probar la inviolabilidad del Presidente del Consejo de Ministros, no ha podido caer todavia en la cuenta de que hay aqui un foco de conspiraciones. Pero existe á la sombra de la libertad presente un periódico titulado *La Voz del Pueblo*. Despues de los anticpos forzosos, de la venta de los bienes nacionales, y del aumento de los presupuestos, resulta un periódico que no teniendo nada que tomar del pueblo, le usurpa la voz. La prosperidad futura de nuestra patria se presenta bajo la forma de un mudo pidiendo limosna. Asi se enlazan el pueblo y su voz en este gracioso contrasentido. Mientras el pueblo acude á rendir á la Virgen el culto de una devocion santa, *La Voz del Pueblo* se arrastra noblemente por la siguiente gaceta: «IDOLATRÍA CATÓLICA.—Anteayer ha principiado una novena en las Descalzas Reales, dedicada á Nuestra Señora del (Milagro) por una devota de aquella imagen...» Rendir culto á una imagen de la Virgen es una cosa de la cual debe reirse *La Voz del Pueblo*. Semejante idolatría hace indispensable un culto mas ideal, mas puro. Levantad un templo á la revolucion de Julio, y adorad la santa imagen de una barricada. Una novena á la estatua de la libertad. No digais en los conflictos de vuestra vida: válgame la Virgen de los Dolores: debeis esclamar: válganme los adoquines. En punto á reliquias, todo ciudadano está obligado á llevar un fusil. ¿Queréis iniciaros en los secretos de esta nueva religion? Pues oid la segunda parte de la gaceta. «¿Qué bien debe parecer á los explotadores de preocupaciones el que haya devotas de imágenes! ¿Qué religioso! ¿qué moral! ¿qué razonable! «Sobre todo ¿qué productivo! ¡Eh!» Este eh! quiere decir que os suscribais á *La Voz del Pueblo*. La moral, la religion y la razon. Estos son los tres puntos encerrados en la doctrina antecedente. Los adoradores de Mahoma, para entrar en las mezquitas se dejan las babuchas á la puerta. Los diputados, para entrar en el templo de las leyes se dejaban la cabeza. Para entrar en el nuevo culto, colgarémos á las puertas de la revolucion de Julio estas tres cosas inútiles: la religion, la moral y la razon. A las puertas del Gobierno podeis dejar el último suspiro de vuestros bolsillos. Culto barato: á dos cuartos se vende *La Voz del Pueblo*. El incienso se puede recoger gratis, á doce reales mensuales, en los artículos de *La Nacion*. La imagen del general Espartero puede ser objeto de varias procesiones.

Los fiscales de imprenta están encargados de la integridad de este nuevo culto; que para eso los paga el presupuesto de una nacion católica. Ellos, que denuncian con tan celoso esmero los desacatos contra el Gobierno, no tienen tiempo para leer las gacetas de *La Voz del Pueblo*. Pero si gastais vuestro dinero en hacer novenas á la Virgen del Milagro, ¿con qué levantaréis estatuas al divino Batllés? Si os aflige el cólera, y os oprime el hambre, y os devora la miseria, no necesitais la intercesion de la Virgen; ni la mediacion de los santos. El duque de la Victoria interpondrá la espada de Luchana, y el general O'Donnell mediará con sus entorchados. Esto es mas religioso, mas moral, mas razonable. Pero, bah! La humanidad necesita el camino espedito. Lo que se ha de gastar Vd. en un acto de devocion, gástelo Vd. en una comida patriótica, en una serenata á D. Pascual Madoz, ó en pagar las guardias que Vd. no puede hacer. ¿Quiere Vd. levantar su corazon al cielo?... Tontería! Para levantamiento el nacional de Julio. Mas adelante encontraremos la completa felicidad. Podemos marchar libremente. Nos quitan las garantías constitucionales. Nos quitan el pan. Nos quitan la voz. Iba á decir que nos quitaban el culto católico; pero eso es imposible. R. I. P. ¡Pobre Sancho! La broma de Julio le sea ligera! Para el pais se va haciendo pesada. Era bueno, muy bueno, á semejanza de aquel maestro de baile que tenia todas las buenas cualidades imaginables, sino que era cojo. ¿Qué golpe para nosotros! Narciso enamorado de una vana imagen ha sido ménos desgraciado que *El Padre Cobos*, cuyo cariño se cifraba en una ilusion, á quien habia dado el nombre de Sancho. Por mas que los sentidos depongan lo contrario, y el corazon se resista á creerlo, esta es la verdad, la dolorosa verdad: Sancho no existe. Es una creacion fantástica que solo cuesta algunos miles de duros al presupuesto, y algunas cuantas calamidades al pais; pero esto mismo prueba que es completamente ilusoria. Un espectáculo no tiene otro lado tangible sino el billete que se paga y los bostezos que proporciona. Ya *El Padre Cobos* empezó á sospechar la la verdad, al oír á los progresistas que muy quedito se decian á la oreja: Es un autómatas, una sombra, un fantasma; pero se resistia á darles crédito; y eso que lo necesitan bastante. Por ruin idea que se forme de una situacion, ¿cómo se ha de creer que el absurdo llegue hasta colocar la maquina por directora del maquinista? Cayó luego en nuestras manos *El Justicia Andaluz*, y allí leimos con estupor: *San Baldomero Conde Duque*. Sancho no solo está muerto; está canonizado. La vida que traía de algun tiempo acá, no era para ménos. No hacia nada malo... ni bueno. Sin duda por eso el periódico canonizador, lumbrera de San Lúcar, no pretende que *San Baldomero Conde Duque* traiga vigilia: se contenta con que traiga ayuno. Creeréis acaso que *El Padre Cobos* se rindió

fácilmente á la evidencia de los hechos?—No: para dar á Sancho por difunto, ha sido precisa toda una serie de pruebas filosóficas, que no dejan lugar á la duda.

Pienso, luego existo, decía Descartes para probar la existencia del hombre. ¿Tenemos necesidad de probar la no existencia del nuestro, con arreglo al principio cartesiano?

Remontémosnos á la filosofía escolástica. *Impossibile est simul esse et non esse*: es absurdo ser ministro y no serlo á un mismo tiempo. Sancho es ministro: al presupuesto le consta; y Sancho no es ministro; le consta á la Asamblea que no quiere hacerle responsable. Luego Sancho no existe.

Enjuguémonos las lágrimas con este real decreto: «En atención á... vengo en nombrarle Presidente de mi Consejo de Ministros.—Yo la Reina.»

¿Qué duda tiene? Es ministro. Cambiemos de pañuelo. «El ministro de tal ha presentado su dimisión al Sr. Presidente, el cual no ha tenido á bien admitirla.» Sancho no es ministro.

El Padre Cobos adoraba un imposible. Sancho, por otra parte, solo podía existir á la cabeza de esta situación: es así que esta situación no tiene piés ni cabeza, luego....

Fieramosca me impide sacar la consecuencia. Está orgulloso porque le dicen que él es el alma de Sancho. Nosotros lo negamos rotundamente. ¡El alma de Sancho es el alma de un bendito!

Hay todavía incrédulos que se resisten á la evidencia. Oyen los discursos que Sancho no pronuncia; están viendo las cosas que deja de hacer; palpan las desventuras que nos acarrea la dicha de no ser gobernados por Sancho, y hacen este raciocinio para sus estómagos vacíos: tenemos hambre, luego tenemos progreso, luego Sancho existe.

¡Error, ilusión, falta de lógica! El rey Bucar y los treinta reyes moros se fueron al otro mundo creyendo que el Cid los había derrotado en Valencia, y quien los derrotó fué el cadáver del Cid, caballero sobre Babieca.

Prosigamos hablando del Cid por adular los manes del voluntario compañero de Hernán Cortés y Gonzalo de Córdoba. Un judío, quizás un demócrata, quiso profanar la barba de Rodrigo de Vivar.—Tendió la mano; pero....

El Romancero refiere que el Cid echó al aire un palmo de su tizona.

Cuando esto hizo el Campeador, hacia siete años que estaba enterrado.

Desde que Sancho yace bajo la losa de su gaban, ¿habeis visto brillar siquiera dos dedos de la espada de Luchana?

—No; pero la hemos oído relucir.

¡Ahí teneis mi última prueba.

Hace mas de siete años que Sancho no existe.

ANUNCIOS.

LA FERIA DE LA MUERTE.

Lápidas, adornos, y toda clase de objetos fúnebres, para engalanar el cementerio de la situación.

CORONAS.

- De siemprevivas, para el sepulcro de las facciones.
De siempre-motines, para el sepulcro de la tranquilidad pública.
De nunca-economías, para el sepulcro del bolsillo de los contribuyentes.
De siempre-muertas, para la tumba de las insurrecciones triunfantes.
De espinas, para la dignidad nacional.

BLANDONES.

- Teas incendiarias.
El Murciélagó.
La guerra civil.
Hojas volantes.
Discursos librecultistas.
Biblias protestantes.
Persecuciones de los Obispos.
Un cirio pascual.
Una caja de fósforos.
Los hay ademas que arden en un candil, como el Manifiesto de Manzanares.

TUMBAS.

- Una en forma de vacía, para el Tesoro.
Otra de nóminas, para el presupuesto.
De palabras, para sepultar ideas.
De barricadas, para el orden público.

LLORONES.

- Los padecimientos de Corradi.
Artículos de La Nación sobre los fusilamientos de Cataluña.
Los niños mamones.

PALMAS.

- La del martirio para el sentido comun.
Palma virginal, para la justicia.

Las palmas de las manos de los que aplauden á Sancho, de los que piden destinos, y de los que piden limosna.

CARROS MORTUORIOS.

El carro de la revolución.

MARCHAS FUNEBRES.

- La de treinta mil hombres á Crimea.
La del dinero á los bancos extranjeros.
El himno de Riego.
La marcha de la situación.

LÁPIDAS.

Las de la Constitución de 1845.

EPITAFIOS.

Para la libertad.
Nació en Julio un de bromazo,
Y murió ántes de nacer.
— Ciudadano, echa á correr;
No te arrime un trabacazo.

Para el orden.

Yace aquí el orden.—Apartad la vista.
—Este muerto no ha sido progresista.

Para la fe política.

Aunque muerta y remuerta,
Solo por zumba
Pueden los progresistas
Darme esta tumba.
¡Vaya una idea!
Tengo yo tantos nichos
En la Asamblea!

Para la voluntad nacional.

Sucumbió. ¡Cuanto lo siento!
Era una muger completa.
Ya se quedó sin muleta
El cojo.... de entendimiento.

Para las garantías constitucionales.

Sicut vita,
Fimis ita.
No se da lo que se quita.

Para la prosperidad pública.

Industria y comercio juntos
Encierra este panteon.—
(Con sigilo: ambos difuntos
Se han ido á la formacion.)

Para la hacienda.

Esa escuálida figura
Que, á la sombra de un camueso
Iluminan siete velas,
Murió del doctor progreso,
Que le aplicó una postura
De sanguijuelas.

NOTICIAS NACIONALES

BARCELONA 5 DE NOVIEMBRE.

Se sabe oficialmente que desde el 21 del mes pasado se han presentado á indulto en las cuatro provincias de Cataluña ciento treinta y seis individuos.

Parece que en Igualada se ha resistido la milicia por sexta vez á la eleccion de gefes.

El alcalde primero de la misma poblacion está suspendido de sus funciones, y parece que el juez de primera instancia sigue causa contra él.

En la noche de anteayer se ha notado movimiento de mozos de la escuadra, y parece que se han hecho algunas capturas.

En el consulado español de Perpiñan se ha recibido la noticia de haber capturado en el pueblo de San Lorenzo de Cerdanís el titulado brigadier carlista Estartús; y escriben del mismo punto, que se sigue la pista á Marsal. Ha sido internado el comandante Lillo.

Uno de estos últimos dias la columna de Astorga cogió á Ramon Vilagrasa, oficial carlista, á quien acompañaba un paisano que le servia de guia. Se le encontraron 71 duros.

Se ha presentado un faccioso en Alós. En la tarde del 29 fué fusilado el oficial carlista Miguel Planes (a) Ribells, encargado de la correspondencia general de la faccion catalana.

Escriben de Ceret con fecha del 1º que ha sido presa la esposa de Marsal, juntamente con un capitán carlista. Hace dias que se sabia su salida de Montpellier con dinero é instrucciones para su marido.

Escriben de Oliana con fecha del 2 que se habian presentado dos carlistas, y que se tenia noticia de que los Tristany con ochenta hombres habian pasado por la plana de Cerdaña dirigiéndose á Francia.

En Berga continúa la presentacion de sublevados.

De Cardona dicen con fecha del 2 que los Tristany, es decir, los cuatro hermanos de este nombre, reunidos con 130 secuaces, se hallaban en Torá, provincia de Lérida, desde cuyo punto parecia que trataban de dirigirse á Francia.

Palma

7 DE NOVIEMBRE.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infantería de Luchana D. Agustín Marcó.

Parada Luchana; hospital y provisiones, la bandera de Ultramar.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

LOS CUATRO SANTOS MÁRTIRES CORONADOS.

Se llamaron Severiano, Severo, Carposo y Victoriano, profesores en Roma de las bellas artes á los cuales quiso obligar Diocleciano á que sacrificasen en presencia de la estatua de Esculapio; pero ellos firmes en la fe de Cristo prefirieron morir azotados con plomadas, alcanzando así la celestial corona el año de 300.

REVISTA DE PERIODICOS DE PALMA.

Entre los periódicos de anoche únicamente el Balear dedica un artículo encaminado á demostrar la falta de libertad que nos proporcionan los mismos que tanto se quejaron durante las pasadas dominaciones: cita los repetidos hechos de prisiones y destierros que continuamente se suceden y concluye por dudar existan muchas personas que puedan empezar una buena administración de un gobierno progresista.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Bienes nacionales.—En la Gaceta de Madrid del 28 de octubre núm. 1028 se halla inserta la real orden siguiente:

«La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que interin resuelven las Cortes acerca del proyecto de ley presentado á las mismas por el gobierno, relativo á la redencion y ampliacion de plazo de los censos, continúen admitiéndose las solicitudes de los censatarios, referentes al espresado objeto, para determinar sobre ellas con sujecion á lo que las Cortes acuerden. De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Madrid 27 de octubre de 1855.—Bruil.—Ilmo. Sr. Director general de ventas de bienes nacionales.»

He dispuesto que la preinserta real resolucion se publique y circule á los pueblos de la provincia por medio del Boletín oficial y demas periódicos, á fin de que llegue á noticia de los censatarios. Los alcaldes con igual objeto la anunciarán por pregones segun costumbre, y continuarán en la facultad que les tengo conferida de admitir y remitirme directamente las instancias á beneficio de los interesados y que estos no tengan que venir á esta capital para presentarlos. Palma 5 de noviembre de 1855.—José Miguel Trias.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

Acercándose la época de las oposiciones para los magisterios de instruccion primaria elemental, ha resuelto esta Comision admitir solicitudes hasta el dia 5 de diciembre próximo.

Escuelas vacantes de niños.

La de Alayor dotada con 4000 rs.

Idem de niñas.

La de Pollensa en 2666 reales.

La de Campos en 2000.

La de Muro con 2000.

La de La-Puebla con 2000.

La de Artá con 2000.

Estas cantidades son cobradas de los fondos de los presupuestos municipales, ademas de los emolumentos de reglamento.

Ai tenor de la real orden de 7 de junio de 1850 se proveerán las demas escuelas que vaca-

ren, y cuyos expedientes quedaren oportunamente concluidos.

Los aspirantes deberán acompañar sus solicitudes: fe de Bautismo, el título ó certificacion del ayuntamiento y cura párroco de su domicilio en que acrediten su buena conducta. Las opositoras, ademas de los indicados documentos, presentarán modelos de labores mas usuales y útiles. Palma 5 de noviembre de 1855.—El presidente.—José Miguel Trias.—P. A. de la C. P.—Antonio Canals, secretario.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LAS BALEARES.

Aprobado por el Sr. Gobernador de esta provincia el expediente de las obras que han de ejecutarse en las oficinas de bienes nacionales de esta capital situadas en el edificio de San Antonio de Viana, ha dispuesto S. Sría. que se celebre la correspondiente subasta el dia 9 del que rige á las doce de su mañana en el despacho del gobierno civil, bajo el plan de condiciones que se inserta á continuacion:

1º La subasta se celebrará en el despacho y bajo la presidencia del Sr. Gobernador de esta provincia con asistencia del contador de Hacienda pública, comisionado de rentas y escribano del juzgado de Hacienda el dia y hora señalada anteriormente.

2º El tipo mayor para la postura será el de 450 rs. á que asciende el presupuesto firmado al efecto.

3º Las proposiciones se harán por medio de plegos cerrados con arreglo al modelo adjunto dentro de las cuales se acompañará carta de pago que acredite el depósito de 40 rs. en la caja del ramo sin cuyo requisito no serán aquellos atendidos.

4º A la hora señalada se dará principio al acto de subasta con la lectura de las proposiciones presentadas siendo preferibles para su adjudicacion la que ofreciere mas ventajas á la Hacienda.

5º Aprobado que sea el expediente por el Sr. Gobernador de la provincia se formalizará obligacion por el rematante para dar principio á la obra, devolviéndose las cantidades depositadas á los interesados que no hubiesen obtenido la adjudicacion, reservándose únicamente la del rematante en garantía de su contrato.

6º Las obras deberán empezar al siguiente dia de la aprobacion del expediente no pudiendo esceder de 15 para darlas terminadas.

7º Concluidas que sean se reconocerán debidamente y si resultasen conformes se expedirá libramiento de su importe y mandato de devolucion de la cantidad constituida en depósito. Palma 28 de octubre de 1855.

Modelo de proposiciones.

El infrascrito vecino de... se obliga á verificar las obras que deben ejecutarse en las oficinas de Bienes nacionales de esta provincia, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones unido al expediente por la cantidad de... reales vellon. Palma... fecha y firma.

Las personas que quieran tomar parte en la indicada subasta podrán enterarse de las obras que deben realizarse y del expediente original que existe en la seccion de la Contaduría de hacienda pública que se encuentra en el espresado edificio.—Nicolas Roselló y Caldes. Palma 2 de noviembre de 1855.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público: que el dia 9 de este se cierra la que se ha de celebrar el dia siguiente á 200 reales el entero y 25 el octavo. Palma 6 de noviembre de 1855.—Jaime Muntaner.

PAQUETE DE VAPOR

EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el juéves 8 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, núm. 1º, cuarto entresuelo.

AVISOS

Nodrizas.

Una natural de Manacor, de 50 años y la leche de quince meses, solicita criatura para amamantarla en casa de los padres de la segunda. En el hostal de la calle de Sta. Eulalia informarán.

Alquileres.

En el término de esta ciudad, entre Portapi y la Bonanova, hay para arrendar una habitacion, que consiste en cinco cuartos dormitorios, sala, cocina y comedor: ademas están provistos de cristales y persianas todas sus ventanas y balcones. En esta imprenta darán razon de su dueña.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,

EDITOR RESPONSABLE.